en el punto anterior, seguirán tramitándose conforme a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 21 de marzo de 1985, BOJA núm. 29, correspondiendo resolverlas al Consejero.

2. Las referentes a actividades cuya subvención haya sido objeto de convocatoria específica, serán tramitadas y resueltas conforme a su canvocatoria.

Tercero.

1. Las solicitudes a que se refiere el punto primero serán presentadas en la correspondiente Delegación, e irán redactadas conforme al modelo que se publica con esta Orden, acompañándose de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad y, en su caso, la representación conferida al solicitante, que deberá ser bastante para cualquier actuación relacionada con la subvención y su cobro.

b) Memoria de la actividad para la que se solcita la subvención.

c) Presupuesto de la actividad, con indicación de la parte que se pretende atender con la subvención.

Cuarto.

En la resolución de la concesión se establecerá la cuantía de la ayuda, que nunca podrá ser igual o la del presupuesto de la actividad, las partidas concretas del mismo que se subvencionan, así como la modalidad de pago y el seguimiento que se considere oportuno.

La notificación de la subvención supondrá la aceptación del beneficiario, salvo manifestación expresa en sentido contrario, que deberá comunicarse en el plazo de diez días.

Quinto.

Será observado lo dispuesto en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, sobre justificación de la aplicación de los fondos recibidos en las partidas concretas subvencionadas del presupuesto aportado.

Sexto.

Para la delegación de facultades contenidas en esta Orden, se tendrá en cuenta:

1. Las facultades delegadas serán ejercitadas de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Comunidad vigente cada año, con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por la Consejería, sin que la actuación de los órganos delegados excluya la realización de los actos de trámite exigidas por las disposiciones vigentes.

2. De todo acto o resolución adoptada en el ejercicio de las facultades que ahora se delegan, habrá de darse traslado inmediato, mediante copia a la Secretaría General Técnica de la Consejería.

3. El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento el conocimiento y resolución de los asuntos a que se refieren las delegaciones contenidas en esta Orden, las cuales subsistirán, no obtante, en sus propios términos, en tanto no sean revocadas o modificadas por resolución expresa.

4. En todos los actos y resoluciones adoptadas, en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

5. Conforme a lo dispuesto en el art. 48-d), en relación con el 49.1, ambos de la citada Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad, ponen fin a la vía administrativa y no son recurribles en alzada las resoluciones acordadas en el ejercicio de las competencias delegadas en esta Orden.

ADICIONALES:

Primera.

Para el año 1988, las subvenciones a que se refiere esta Orden, figuran en el Servicio 02, capítulo IV de los Presupuestos vigentes.

Segunda.

Por el Viceconsejero de Cultura se acordarán las disposiciones necesorias para el cumplimiento y ejecución de esta Orden.

EFECTIVIDAD:

Esta Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para construcción o adaptación de bibliotecas.

En desarrollo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985 (BOJA del día 28 siguiente), que establece el procedimiento general para la concesión de subvencianes, becas y ayudas económicas y teniendo en cuenta la Orden de la misma Consejería de 5 de septiembre del mismo año que complementa la primeramente citada, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto publicar la presente convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de bibliotecas, a cuyo fin se destinan 44.000.000 ptas.

Uno vez seleccionados los Ayuntamientos, esta Consejería formalizará con cada uno de ellas un Convenio de Cooperación, en el cual se recogerán los mutuos derechos y obligaciones, a fin de alcanzar la plena eficacia de la subvención.

Las bases de esta convocatoria son las siguientes:

Base primera: Serán criterios prioritarios en la concesión de las subvenciones la existencia de un local o suelo disponible, y las necesidades bibliotecarias existentes en el Municipio.

Base segunda: Las solicitudes, se dirigirán a la correspondiente Delegación Provincial.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Base tercera: La concesión y notificación de los subvenciones se llevará a efecto de acuerdo con la normativa de la referida Orden de 21 de marzo de 1985.

Base cuarta: Los Ayuntamientos a quienes se conceda alguno subvención de las previstas en esta convocatorio deberán formalizar un Convenio de Cooperación con la Consejería de Cultura, que contendrá los mutuos derechos y obligaciones que se establezcan para garantizar la plena eficacia de la subvención.

Sevilla, 15 de abril de 1988.- El Director General.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de abril de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de kioscos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y se delega en el Director Provincial de Jaén las competencias para su contratación (PD. 390/88) (BOJA núm. 31, de 19.4.88) (**PD. 444/88**).*

En el texto publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de abril de 1988, de la Resolución de 5 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de kioscos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y se delega las competencias para su contratación en el Director Provincial de Jaén, se ha advertido error en la relación de kioscos que salen a concurso. Por la presente se subsana el mismo:

En la relación de kioscos, el que aparece en último lugar, denominado «Proximidades de la Chopera de Coto Ríos», en el monte Coto Ríos, término municipal de Santiago Pontones, debe ser

sustituido por el siguiente: kiosco: «Peño del Olivar» en el monte Bucentaina, en el término municipal de Siles.

El plazo de presentación de proposiciones seró de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores, finalizando a las doce horas de la fecha indicada.

Sevilla, 25 de abril de 1988.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de abril de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (**PD. 441/88**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

Obra: Instalación de un Centro de Transporte de Mercancías en régimen TIR/TIF en la ciudad de Sevilla (1ª fase).

Clave: TP-PT-SE000-88-100-0N.

Presupuesto de contrata: 438.985.236 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categaría e.

Grupo C, Subgrupos 3 y 4, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 9, Categaría d.

Fianza provisianal: 8.779.905 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y transpartes en Sevilla, c/ O'Donnell nº 21 y en la Dirección General de Transportes, sita en Avda. República Argentina, 25, 5º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de junio de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentra del plazo de admisión señalodo. Cuando las proposiciones se envien por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envía en la oficino de Correos y anunciar al órgano de cantratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el misma día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obros Públicas y Transportes sita en Plaza de la Cantratación, 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitas no será admitida la proposición si es recibida par el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún casa.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar las siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentas señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» can arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de junio de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envio al D.O.C.E.: 28 de abril de 1988.

Sevilla, 11 de abril de 1988.– El Directar General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia contratación directa de varias obras de conservación de carreteras (**PD. 447/88**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

CORDOBA

C-RF-COO15-88-0123 «Proyecta de corrección de blandones y refuerza de firme de la carretera CO-220 de Rute a Carcabuey p.k. 17,285 al 22,229».
Presupuesto de Controta: 31.452.163 Ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 629.043 Ptas.

C-3-COO49-88-0141 «Mejora, acondicionamiento y ensanche del firme de la carretera CO-132 de Palma del Río a la Campana p.k. 13,985 al 16,786».
Presupuesto de Contrata: 29.843.321 Ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 596.866 Ptas.

C-RF-COOO7-88-0122 «Proyecto de corrección de blondones refuerzo de firme de la carretera CO-284 de Baena a Cañete p.k. 0,300 al 5,300».
Presupuesto de Contrata: 31.473.373 Ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 629.467 Ptas.

C-3-COO49-8-0142 «Proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de firme de la carretera CO-140 de Palma del Río a El Aguila p.k. 2,256 al 4,756».
Presupuesta de Contrata: 31.411.551 Ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Cotegoría e
Fianza Provisional: 628.231 Ptas.

GRANADA

C-2-GR999-8-0176 «Acondicionamiento de las carreteras C-340 entre los p.k. 33,200 al 40,500 y GR-100 entre los p.k. 0,000 al 4,000».
Presupuesto de Contrata: 44.673.257 Ptas.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e
Fianza Provisional: 893.465 Ptas.

C-SV-GR999-8-0122 «Reparación de la carretera GR-421 entre las p.k. 57,300 al 70,300 trama: Pampaneira-Orgiva».
Presupuesto de Contrato: 36.588.598 Ptas.
Plaza de ejecución: Tres (3) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 731.772 Ptas.

JAEN

C-RF-J999-8-0134 «Acondicionamiento de la carretera J-6240 de Chiclana de Segura a venta de los Santos p.k. 0,000 al 7,445».
Presupuesto de Contrata: 39.304.907 Ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 786.098 Ptas.

C-RF-J999-8-0133 «Acondicionamiento de la carretera J-210 del Ramal de la CC-327 a Higuera de Calatrava p.k. 0,000 al 8,211».
Presupuesto de Contrata: 42.688.234 Ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 853.765 Ptas.

SEVILLA

C-2-SE048-88-0180 «Ensanche y mejora de firme en la C-432 de Llerena a Utrera por Carmona p.k. 22,000 al 26,144».
Presupuesto de Contrata: 35.634.888 Ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza Provisional: 712.698 Ptas.

C-RF-SE022-88-0125 «Refuerzo del firme en la SE-134 de la Cam-